

Naranjal, 24 de junio del 2009

Sr.

CHRISTIAN JOSUEPHT MORENO RODRIGUEZ,
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRICOLA WINSIE S. A.**, hoy en liquidación, reunida el martes 26 de agosto del 2008, resolvió por unanimidad elegirlo en el cargo de **LIQUIDADOR PRINCIPAL**. De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías, corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en la Ley de Compañías.

AGRICOLA WINSIE S. A., hoy en liquidación, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho.- Reformó sus estatutos, cambió de nombre, cambió de domicilio, etcétera, mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala, el día doce de enero del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Palenque el día veintiocho de julio del dos mil.- Mediante escritura pública autorizada el veintisiete de febrero del dos mil cuatro, por el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la compañía **AGRICOLA WINSIE S.A.**, procedió a cambiar su domicilio del cantón Palenque, provincia de Los Ríos, al cantón Naranjal, provincia del Guayas, reformó su objeto social y por tanto su estatuto social; escritura que fue debidamente aprobada en Resolución número cero cuatro-G-DIC-cero cero cero cero uno ocho seis ocho dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil.

Arosemena, de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Naranjal, el catorce de mayo del dos mil cuatro.-

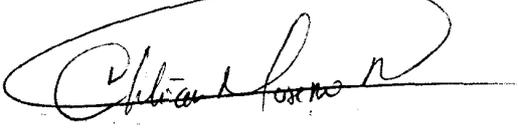
El 5 de septiembre del 2008, el Ab. Eduardo Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, autorizó la escritura pública de disolución y liquidación anticipada de la compañía **AGRICOLA WINSIE S. A., hoy en liquidación**, la misma que fue aprobada por Resolución No.08-G-IJ-0007812, de fecha 12 de noviembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, el 2 de abril del del 2009, tomo 1 de fojas 189 a 194, con el número de inscripción 51.

Atentamente,



ECON. JORGE BALDEON BARROS
PRESIDENTE DE LA SESION

Acepto el cargo de **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía **AGRICOLA WINSIE S. A., hoy en liquidación.-** Naranjal, ~~24 de junio~~ del 2009.-



CHRISTIAN JOSUEPHT MORENO RODRIGUEZ
C.C. 091803803-5

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

Número de Repertorio:

2009- 988

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Julio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 401 a 401 con el número de inscripción 105 celebrado entre: ([MORENO RODRIGUEZ CHRISTIAN JOSUEPHT en calidad de LIQUIDADOR PRINCIPAL], [COMPAÑIA AGRICOLA WINSIE S.A. en calidad de REPRESENTADA]).



Ab. Omar Barquet Q.
Firma del Registrador .



8/9/89
M. Encalada